

## Estimado cliente:

Tras la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la empresa pública trabaja para garantizar la prestación del Servicio Postal Universal como tiene encomendado.

Por tanto, **Correos solo presta el servicio postal público**, para lo que ha implementado nuevas medidas organizativas y protocolos de actuación, entre las que se encuentra la imposibilidad de recoger ni admitir envíos que no estén incluidos dentro del anteriormente mencionado Servicio Postal Universal.

En caso de ser necesario, Correos volverá a adaptar su operativa en función de las circunstancias.

Atentamente,